

CONSTANCIA: Marzo 07 de 2022. A Despacho de la señora Jueza para resolver lo pertinente, informándole que fue allegado al proceso el Informe Pericial de Genética Forense No. DRBO-GGEF-2102001775 del 06 de marzo de 2022, expedido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Grupo de Genética Forense – Dirección Regional Bogotá.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

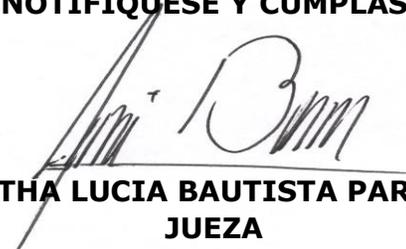
Manizales, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 074
Radicado No. 2020-00022

Se incorpora al expediente para conocimiento de las partes y los fines a que haya lugar, el resultado de la prueba ADN ordenada mediante providencia del 18 de febrero de 2020.

Ahora bien, del Informe Pericial de Genética Forense No. DRBO-GGEF-2102001775 del 06 de marzo de 2022, emitido por la Profesional Especializada Forense del Grupo de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Bogotá, DIANA QUICENO CERINZA, allegado el día 07 de marzo de 2022, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días en la forma y para los efectos establecidos en el inciso 2 del numeral 2 del artículo 386 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

JOV